ANLA – Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	CUENTA DE COBRO	Fecha:	27/07/2021
		Versión:	12
		Código:	GF-FO-04

			Fuente de Financiación		FONAM/ANLA
Dependencia / Grupo:	GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Pago Actual No:	6	No Total de pagos	12
				Avance ___X___	Pago Final ________

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre completo	JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO		
Identificación	7168751	Correo Institucional	jflechas@anla.gov.co

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

No Contrato y Vigencia	452-2021	Período a pagar:	JUNIO	Plazo de Ejecución:	12 Meses
		Fecha de inicio:	12/01/2021	Fecha de terminación:	31/12/2021
Responsabilidad del Contribuyente	Responsabilidad 49 - No responsable de IVA	Novedades del período a pagar	Sin Novedades	Periodo (s) a pagar (en el caso de alguna novedad)	

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR A PAGAR	$5.291.476

		Valor(es) pagado(s):						
Valor Inicial contrato:	$61.557.504,00							
Adición (en el caso de que aplique)	$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)	$0,00	$3.351.268	$5.291.476	$5.291.476	$5.291.476	$5.291.476	$5.291.476	
Valor Total:	$61.557.504,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14
Total Ejecutado	$29.808.648							
Saldo	$31.748.856	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21
Porcentaje de Ejecución	48.42%							

OBJETO DEL CONTRATO:

11-30-24-11 Prestar servicios profesionales para desarrollar como inspectores ambientales regionales las actividades que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en materia de licenciamiento ambiental y mecanismos de participación ciudadana ambiental en la región asignada.

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO

AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Describa todas las obligaciones especificas en su contrato)
1. Para el presente periodo se recepcionaron las siguientes denuncias ambientales: 1.1 Radicado 202113543-1-000 del 6 de junio de 2021, vereda San Jose de Guarupay, Municipio de Cabuyaro, sobre tema de inversión forzosa de no menos del 1% .1.2 Radicado 2021113555-1-000 del 6 de junio de 2021, vereda San Jose de Guarupay, Municipio de Cabuyaro, sobre varios temas (material particulado, obras de drenaje, vertimientos, derrames continuo e inversión forzosa de no menos del 1%.	1. Realizar la recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias ambientales interpuestas ante esta Autoridad, así como las que aún no hayan sido interpuestas ante la ANLA, pero hayan sido identificadas de alguna manera en sus actividades de presencia territorial institucional.
2. Para el presente periodo la Subdirección de Seguimiento de Licencias requirió efectuar las siguientes visitas para la atención de denuncias ambientales: 2.1 Vista a la vereda el Cornetal, municipio de Villavicencio el 1 de junio de 2021 denuncia por temas de gasoducto TGI Expediente LAM0951 2.2 Visita a la vereda Caño Grande, municipio de Castilla la Nueva el 3 de junio de 2021 denuncia por tema de desvío de cauce Caño Grande expediente LAM0227	2. Realizar las visitas por requerimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y canalizadas a través del Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano, (cuando las condiciones así lo permitan o una vez finalizada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus- Covid-19), para la atención de denuncias ambientales y contingencias presentadas en relación con los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento por parte de la ANLA que se encuentren en la región sujeta a inspección. Nota 1: El/la contratista deberá tramitar el cumplido de la visita en los plazos establecidos por la ANLA, esto, es dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización, ante la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, según artículo 12º de la Resolución No. 435 de 2018, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Nota 2: El/la contratista deberá tramitar la programación de gestión por seguimiento en los plazos establecidos por el SILA.
3. Se elaboraron las actas y reportes a las siguientes visitas: 3.1 Vista a la vereda el Cornetal, municipio de Villavicencio el 1 de junio de 2021 denuncia por temas de gasoducto TGI Expediente LAM0951 3.2 Visita a la vereda Caño Grande, municipio de Castilla la Nueva el 3 de junio de 2021 denuncia por tema de desvío de cauce Caño Grande expediente LAM0227	3. Elaborar las actas de visita, y/o los reportes de Inspección ambiental para informar sobre la atención de denuncias ambientales y contingencias puestas en conocimiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA-, en la región asignada, atendiendo para ello el procedimiento y orientaciones técnicos de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales en la materia.
4. Para el mes de junio de 2021, se totalizaron 3 denuncias ambientales nuevas de la siguiente manera: 4.1 Radicado 2021113455-1-000 del 8 Jun 2021 4.2 Radicado 2021123755-1-000 del 21 Jun 2021 4.3 Radicado 2021127394-1-000 del 24 Jun 2021	4. Analizar el comportamiento de las presuntas denuncias ambientales interpuestas a la ANLA en la región asignada, de acuerdo con la información dispuesta en los tableros de control de estadísticas de denuncias ambientales del sistema AGIL, o a través del medio físico o electrónico que disponga la ANLA.
5. Para el presente periodo se efectuaron las siguientes pedagogías: 5.1 Pedagogía Institucional presencial comunidad indígena resguardo Awaliba sobre generalidades ANLA e inversión forzosa de ni menos del 1% el día 10 de junio de 2021.	5. Desarrollar acciones de tipo pedagógico, de manera presencial o través de alguna herramienta de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones-TIC´s, con el fin de dar a conocer las funciones y competencias de la ANLA y mecanismos de participación ciudadana a autoridades regionales, municipales y comunidades o partes interesadas dentro de la región que le sea asignada; al igual que cualquier iniciativa de capacitación a los distintos grupos de interés de competencia de esta Entidad. Nota 1: Para tal efecto se debe hacer uso de los formatos de plantilla de presentación y listados de asistencia conforme al sistema integrado de Gestión de la ANLA. En caso de que la sesión se desarrolle de forma virtual, se debe soportar el número de asistentes efectivamente conectados.
6. Para el presente periodo se presento lo siguiente: 6.1 Reunión interinstitucional, presencial mesa ambiental Castilla el día 3 de mayo de 2021 6.2 Reunión interinstitucional presencial con Mininterior y comunidad resguardo indígena Awaliba el día 10 de junio de 2021 6.3 Reunión interinstitucional presencial con MinMinas y comunidad resguardo indígena Awaliba el día 11 de junio de 2021 6.4 Reunión interinstitucional virtual con Mininterior y la alcaldía de Puerto Gaitán por el tema laboral en el marco del paro nacional y bloqueos presentados el 15 de junio de 2021 6.5 Reunión interinstitucional virtual con Mininterior y la alcaldía de Puerto Gaitán por el tema de bienes y servicios en el marco del paro nacional y bloqueos presentados el 18 de junio de 2021 6.6 Reunión interinstitucional virtual con Frontera Energy y comunidad vereda Puerto Triunfo tema perforación pozo 820 para reinyección el 21 de junio de 2021 6.7 Reunión interinstitucional virtual con secretaría de Infraestructura de Puerto Gaitán y comunidad de Planas, tema puente rio Guarrojo el día 28 de junio de 2021 6.8 Reunión interinstitucional virtual con secretaría de Infraestructura de Puerto Gaitán, Frontera Energy y comunidad de Planas, tema puente rio Guarrojo el día 30 de junio de 2021	6. Brindar apoyo en la interlocución institucional y la asistencia a las reuniones, presenciales o virtuales que se desarrollen en la región y en las cuales se debatan asuntos relacionados con proyectos de evaluación y/o seguimiento de competencia de la ANLA, según sean asignados por la Supervisión del contrato
7. Para el presente periodo no se solicitaron por parte de la SSLA ni la SELA acompañamientos	7. Apoyar a la Subdirección de Evaluación Licencias Ambientales y/o Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, en actividades contempladas en la realización de las visitas no presenciales y semipresenciales que se programen en la región asignada, según la programación de la agenda y cuando las dependencias así lo soliciten.
8. Para el presente periodo no se verificaron proyectos en fase de construcción de acuerdo a las directrices de la SSL	8. Realizar el monitoreo de proyectos que se encuentren en la fase de construcción y verificar condiciones generales de cumplimiento de las obligaciones a los proyectos que se encuentren en ejecución de acuerdo con las directrices de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y generar alertas para que la SSLA priorice su atención, como parte de la estrategia de contribución a la transformación positiva de conflictos, en la región asignada.
9. Se presentaron las siguientes reuniones: 9.1 Reunión virtual internas de inspectores para tratar metas y avances el 8 de junio de 2021. 9.2 Reunión virtual presentación contingencias a enlaces ETH el día 23 de junio de 2021. 9.3 Reunión virtual inspectores Meta y enlaces ETH trabajo Meta el 28 de junio de 2021 9.4 Reunión virtual interna con SSL y SMPCA el día 29 de junio de 2021.	9. Asistir a las reuniones, presenciales o virtuales, que se programen en las instalaciones de la ANLA o donde sean convocado y autorizado por el Supervisor del contrato, siempre y cuando sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Conozco y acepto el código de Ética y Buen Gobierno de la ANLA	10. Adicional a lo establecido en Código de Ética y Buen Gobierno de la ANLA, el cual EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar, EL/LA CONTRATISTA se obliga a: i) Abstenerse, durante la vigencia del presente contrato, de ejercer cualquier actividad con terceros que perjudiquen el objeto de este contrato. ii) Informar de forma inmediata y por escrito a la ANLA respecto de cualquier situación referida al objeto del presente contrato que pudiere generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. En tal evento, las partes evaluarán la situación presentada y, de ser necesario, definirán las acciones conducentes con el fin de superar dicha situación. En el manejo del conflicto debe prevalecer el interés de la ANLA sobre el de EL CONTRATISTA. iii) Abstenerse de utilizar información relacionada con el objeto del presente contrato en beneficio propio o de terceros. iv) Abstenerse de aceptar en beneficio propio remuneración alguna en relación con las actividades contempladas en este contrato por el cumplimiento de sus obligaciones, distinta del valor del contrato estipulado más adelante
11. Al finalizar el contrato, en la última cuenta se entregara un back up de toda la información referente al presente contrato	11. Entregar un back-up de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado y recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato. Sin esta entrega, no habrá lugar al pago del saldo del contrato, caso en el cual, se iniciarán las acciones determinadas en la ley y reglamento.
12. Para el presente periodo se delegaron estas otras obligaciones: 12.1 Elaboración presentación a enlaces ETH el día 7 de junio de 2021 12.2 Correo a estudiantes curso virtual sobre 9 sesión virtual el día 8 de junio de 2021 12.3 Correo a estudiantes curso virtual sobre inicio 6 módulo el día 16 de junio de 2021 12.4 Correo a estudiantes curso virtual sobre 10 sesión virtual el día 16 de junio de 2021 12.5 Reunión ETH el día 16 de junio de 2021 12.6 Informe de reuniones interinstitucionales en SILA el día 16 de junio de 2021 12.7 Informe de reuniones interinstitucionales en SILA el día 16 de junio de 2021 12.8 Informe de reuniones interinstitucionales en SILA el día 16 de junio de 2021 12.9 Informe de reuniones interinstitucionales en SILA el día 16 de junio de 2021 12.10 Presentación para charla sobre contingencias a Enlaces ETH el día 23 de junio de 2021 12.11 Reunión interna con ETH el día 25 de junio de 2021	12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.

Observaciones del Supervisor

N/A

Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución y Cuenta de Cobro en SECOP II	El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en la presente Cuenta de Cobro, asi: 1. Cargue y Publicación en SECOP II de la Cuenta de Cobro del periodo inmediatamente anterior. SI ( ) 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI ( )

ANEXOS Y DEDUCCIONES

Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL	SS Mayo.pdf	Dependientes:		AFC o Pensiones Voluntarias	
Certificado de afiliación seguridad social (Aplica unicamente para primer pago, sólo adjuntar los certificados en caso de no adjuntar la planilla)		Intereses de Vivienda:		Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC	
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)	Vencida	Medicina Prepagada:		Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)	
Factura (Régimen Común)		RUT (Para primer pago)		Otros (Informe final, documentos soporte, etc.) 1. SOPORTES CUENTA JUNIO JORGE FLECHAS FORERO.pdf	

En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia). Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS pesos m/c) ($5.291.476)	Como contratista persona natural, he vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: (NO) De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos adjuntos a la cuenta de cobro y que constan como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato anteriormente informado. Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al parágrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)
NOMBRE SUPERVISOR: LAURA BIBIANA GAITÁN LÓPEZ CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 C.C.: 40188000	NOMBRE CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO C.C.: 7168751